

Ana Arranz Guzmán

*Universidad Complutense de Madrid*

## *Titulación académica y promoción política de los obispos castellanos en tiempos de Pedro I*

### Resumen

En estas páginas realizamos un breve recorrido de los prelados que durante el reinado de Pedro I de Castilla poseían algún título universitario. Y, a continuación, valoramos hasta qué punto su condición de intelectuales repercutió a la hora de desempeñar actividades de carácter político en el Reino.

### Abstract

This paper is a short study on the clergymen who held university degrees during the reign of King D. Pedro I of Castile. It also explores how this influenced their appointment to political careers.

Hace ya casi tres décadas que Salvador de Moxó ofreció los primeros resultados sobre su investigación acerca de la irrupción de los letrados, y en especial de los juristas, en la vida pública durante el gobierno de Alfonso XI de Castilla, abriendo con ello nuevos cauces de análisis sobre una realidad que ya había sido tenida en cuenta por otros historiadores, pero que a partir de entonces iba a desarrollarse mucho más<sup>1</sup>. Se trataba de un fenómeno común a los reinos del Occidente europeo, a raíz de la recepción del Derecho Romano en la plenitud medieval, y originado por la cada vez mayor complejidad de las tareas político-administrativas, que requerían hombres singularmente expertos para su cor-

---

<sup>1</sup> S. de Moxó, “La promoción política y social de los letrados en la Corte de Alfonso XI”, *Hispania*, 1975, pp. 5-29. Unos años antes, R. Menéndez Pidal en su “Introducción” a la *Historia de España*, vol. XV, p. XXII, ya había subrayado el hecho de que los juristas se hicieron indispensables a los reyes del siglo XIV. También, sobre el auge experimentado por los letrados se había ocupado ya J. A. Maravall en “Los hombres de saber o letrados y la formación de su conciencia estamental”, en *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1973, pp. 335-340.

recta ejecución. Aunque el profesor Moxó se centró sobre todo en el estudio de los letrados laicos, también recogió los nombres de los tres eclesiásticos y consejeros de Alfonso XI y las misiones que les fueron encargadas por el monarca: D. Pedro Gómez Barroso “el viejo”, obispo de Cartagena y cardenal desde 1327, D. Juan del Campo, obispo de Cuenca, Oviedo y León, y D. Gil Álvarez de Albornoz, arzobispo de Toledo y promovido cardenal en 1350.

Sin duda, Alfonso XI supo valorar la adecuada preparación intelectual a la hora de seleccionar a sus más estrechos colaboradores, marcando con ello un hito en el plano institucional. Un hito que su heredero Pedro I intentaría seguir fielmente, aunque su “atormentada” personalidad y, sobre todo, las peculiares circunstancias en las que se vio envuelto su reinado lo harían casi siempre impracticable<sup>2</sup>. Resulta bastante significativo el hecho de que al poco tiempo de subir al trono Pedro I, el todopoderoso valido Juan Alfonso de Alburquerque apartara de su anterior posición encumbrada a los más íntimos consejeros de Alfonso XI. Pero más que la fuerza o el peso que disfrutaba Alburquerque en los inicios del reinado, incluso más que la propia situación de guerra civil que iba a padecer Castilla, creo que fue otro el factor fundamental, sin despreciar los dos anteriores, que iba a determinar la condición de los prelados elegidos por Pedro I para desempeñar diferentes funciones político-administrativas: la generalización de la reserva pontificia en las elecciones episcopales de la época. Una práctica del Papado excepcional en las centurias anteriores, y que al dejarlo de ser en la segunda mitad del siglo XIV iba a originar el escaso margen de maniobra del que pudo disponer el nuevo monarca a la hora de seleccionar a personal letrado dentro del estamento eclesiástico<sup>3</sup>. En este sentido, hay que tener en cuenta que unos prelados eran extranjeros, que otros no llegaron a pisar la diócesis a la que habían sido promovidos, que un tercer grupo iba a estar saltando de diócesis en diócesis con el único objeto de promoción interna de su carrera eclesiástica, y que muchos, sencillamente, formaban parte del grupo de colaboradores del Pontífice de turno o del abierto enemigo del monarca, el cardenal Albornoz. Es cierto, según pudimos ya comprobar en su día<sup>4</sup>, que un número considerable de prelados desempeñaron diferentes misiones extraeclesásticas por encargo de Pedro I; y también lo es,

<sup>2</sup> Los deseos de continuidad con la política efectuada por su padre fueron siempre subrayados por L. V. Díaz Martín en los diferentes artículos y estudios monográficos que escribió sobre Pedro I; una opinión que comparto plenamente.

<sup>3</sup> Un estudio detallado sobre cada una de las elecciones episcopales llevadas a cabo en Castilla durante este reinado, así como la generalización de la reserva pontificia, puede verse en A. Arranz Guzmán, “Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla”, en *En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, 2001, pp. 421-461.

<sup>4</sup> A. Arranz Guzmán, “La presencia de prelados en cargos políticos y actividades de gobierno durante el reinado de Pedro I de Castilla”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, Universidad de Cádiz, 1993, pp. 11-40. Para conocer la situación intelectual de los prelados castellanos a lo largo del siglo XIV y poder comparar su evolución en los reinados de esta centuria resulta de utilidad la relación de los mismos que ofrece J. Sánchez Herrero en “Los obispos castellanos. Su actividad académica y cultural durante el siglo XIV. 1316-1377”, en *Pensamiento medieval hispano*. Homenaje a H. Santiago-Otero. Madrid, 1998, vol. I, pp. 253-271.

como en seguida se podrá comprobar, que un sector de los titulares de diócesis en la Corona castellana poseían titulaciones académicas. Pero el objetivo de este análisis es otro: poder concretar hasta qué punto pesó el nivel intelectual o la titulación académica de los obispos a la hora de ser elegidos por el rey para ejecutar alguna gestión o servicio de carácter político o administrativo.

Para conocer los títulos académicos de nuestros preladados me he servido fundamentalmente de las noticias que aparecen en cada una de las bulas pontificias de nombramiento que se conservan en los Registros Vaticano y Aviñonense del Archivo Secreto Vaticano, cuyo contenido ya utilicé, aunque con otro objetivo, al tratar el tema de las elecciones episcopales del reinado. Su valor es esencial, ya que en ellas se hace alusión al grado universitario que disfrutaba el prelado que era promovido o trasladado en cada caso o, sencillamente, si carecía de él, al escalafón que había ocupado hasta el momento dentro del estamento eclesiástico. Cuando ha existido alguna duda o me ha parecido incompleta la información he recurrido a las noticias proporcionadas por algún episcopologio con aportaciones documentales de su archivo catedralicio, como en el caso del de Loperráez Corvalán para Osma, o a colecciones documentales tan valiosas para el tema como las de V. Beltrán de Heredia o J. Zunzunegui.

### **TITULACIONES ACADEMICAS**

El reinado de Pedro I de Castilla coincidió con el Papado de Aviñón y, en concreto, con los últimos años del pontificado de Clemente VI (1342-1352), el conjunto de los de Inocencio VI (1352-1363) y buena parte de los de Urbano V (1362-1370). A lo largo del mismo (1350-1369) se efectuaron 63 nombramientos, incluyendo en esta cifra tanto a los nuevos preladados promovidos como a los trasladados, y excluyendo a aquellos electos por los cabildos que fueron rechazados por el Papa correspondiente. Todas las diócesis de la Corona Castellano-leonesa se vieron afectadas con procesos electorales, al menos en una ocasión, salvo las de Ciudad Rodrigo, Oviedo y Lugo, cuyos titulares gozaron de un larguísimo pontificado: don Alfonso III (1344-1371), don Sancho (1348-1369) y don Pedro López de Aguilar (1349-1400). Tras revisar cada una de las promociones y traslados, y tener en cuenta la desaparición en los primeros tiempos del reinado de algunos preladados, bien por defunción, bien por salida del Reino – como en el caso del futuro cardenal Albornoz – que habían sido nombrados todavía en vida de Alfonso XI, el número de preladados que aparece es el de 60, muchos de ellos trasladados en varias ocasiones. Sin embargo, este elevado número se reduce considerablemente si lo que se tiene en cuenta es sólo su condición de letrado. Porque únicamente 14 de ellos contaban con algún grado universitario, excluyendo de la relación a don Gil Álvarez de Albornoz e incluyendo, por el contrario, a don Bernabé de Osma por su especial vínculo con Pedro I siendo aún infante.

## 1. Maestros en Teología

Durante el reinado de Pedro I hubo cuatro preladados en las diócesis castellanas con el grado de maestro en teología: Gonzalo Pérez de Aguilar, Fernando de Vargas, fray Alfonso de Toledo y Vargas y fray Pedro de Uxua.

El 4 de enero de 1351, tras producirse la vacante en la curia por promoción al cardenalato de Albornoz, Clemente VI nombró directamente a don Gonzalo nuevo arzobispo de Toledo<sup>5</sup>. Se trataba de su tercer traslado episcopal desde que el 10 de enero de 1341 Benedicto XII le nombrara obispo de Cuenca, también mediante reserva pontificia<sup>6</sup>. En su trayectoria ascendente, y siempre por reserva papal, alcanzaría sucesivamente, entre uno y otro nombremiento, las titularidades de las diócesis seguntina (1342) y compostelana (1348)<sup>7</sup>. Ya en su primera bula de nombramiento aparece su titulación académica: “*archidiaconum salamantinum, sacre theologie magistri, in sacerdocio constitutum*”. Natural de Aguilar de Campoó, don Gonzalo había sido estudiante y luego maestro en Sagrada Teología por el Estudio de París; de ahí su interés por organizar en Salamanca la facultad de Teología. Los difíciles años de su pontificado toledano – los únicos que coinciden con el gobierno de Pedro I – explican la escasez documental sobre su persona, quien siempre prefirió residir en Sigüenza hasta su muerte en 1353<sup>8</sup>.

El 16 de julio de 1352 Clemente VI nombraba obispo de Calahorra a don Fernando de Vargas, hasta entonces arcediano de Saldaña y, según aparece en la bula, maestro en teología<sup>9</sup>. En su elevación al episcopado han de tenerse en cuenta varios aspectos. En primer lugar, el que se prolongara su situación de electo hasta julio de 1353 en que fue consagrado. Esto pudo estar motivado, bien por los plazos canónicos necesarios para pasar de diácono a presbítero o bien, sencillamente, porque la consagración no corría prisa dada su estancia en Aviñón. En segundo, el trasiego de sus antiguas prebendas a familiares y clérigos de la comitiva del cardenal Albornoz, lo que demuestra el peso que éste debió tener sobre la decisión del Papa a la hora de elegir obispo para la sede calagurritana<sup>10</sup>. Por último, hay que subrayar el hecho de que algunos historiadores

<sup>5</sup> Archivo Secreto Vaticano (=A. S. V.) Reg. Vat. 199, f. 16r-v).

<sup>6</sup> A. S. V. Reg. Vat. 129, ff. 114v-115v.

<sup>7</sup> A. S. V. 147, f. 18r-v.

<sup>8</sup> Para conocer algunos aspectos de su vida eclesiástica e intelectual, vid. T. Minguella, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1912, vol. II, pp. 55-58; F. Rivera Recio, *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (s. XII-XV)*, Toledo, 1969, pp. 89-90; V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1214-1549)*, Salamanca, 1970, I, p. 51 y *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, 1970, I, pp. 218-219; J. Díaz Ibáñez, *La Iglesia de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1996, vol. I, pp. 156-157.

<sup>9</sup> A. S. V. Reg. Vat. 213, f. 26r-v.

<sup>10</sup> Cf. E. Sáez y J. Trench, *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*, Barcelona, 1976, docs. nº 124, 156, 167, 174, 177, 180, 188, 354, 356, 441, 442 y 459.

hayan apuntado que don Fernando sufrió destierro de Pedro I por haber entregado las llaves de la ciudad a Enrique de Trastámara en 1366. Pero lo cierto es que este acontecimiento resulta cronológicamente imposible, puesto que el 6 de abril de 1362 ya estaba promovido a la sede episcopal burgalesa<sup>11</sup>. Cosa muy distinta es que sus relaciones con el monarca sí fuesen tensas, en cuanto que Vargas representaba la política pontificia y los intereses de Albornoiz en el Reino. Una situación que explicaría sus ausencias de la diócesis y sus permanencias en Aviñón, sin duda, a la búsqueda de lo que no tardaría en encontrar, como ya se ha apuntado: el traslado a un obispado con rentas más saneadas.

El tercer prelado que ostentaba el título de maestro en teología era fray Alfonso de Toledo y Vargas. El 13 de febrero de 1353 Inocencio VI nombraba a este agustino y familiar de Albornoiz nuevo obispo de Badajoz, pudiéndose leer en la bula: “*ordinis fratrum heremitarum sancti Agustini professorem sacre theologie magistrum*”<sup>12</sup>. Lo efímero de su pontificado – el 24 de octubre fue trasladado a la diócesis de Osma – y las escasas noticias sobre su persona en el obispado pacense subrayan hasta qué punto buena parte de los nombramientos a través de la reserva pontificia eran considerados en esa época como mero peldaño de ascenso en la carrera eclesiástica del interesado<sup>13</sup>. Su paso por el obispado de Osma siguió una pauta similar. Loperráez Corvalán ofrece un breve semblante del prelado: “*Recibió el hábito de San Agustín en el Convento de Toledo; pasó a estudiar Sagrada Teología en la Universidad de París y salió de los más lucidos de su edad en la facultad, graduándose de Doctor... Escribió algunos tratados sobre el libro primero del Maestro de las Sentencias...*”<sup>14</sup>. Asimismo, intenta disculpar su absentismo de la diócesis, de la que únicamente se dedicaría a percibir las rentas, hasta su traslado a la sevillana en 1361, porque “*no pudo sufrir los excesos del Rey don Pedro, llevando muy mal la amistad y trato que tenía con doña María de Padilla*”. Lo cierto es que gracias a varios documentos podemos saber que desde finales de 1358 don Alfonso deseaba trasladarse a Aviñón junto al cardenal Albornoiz<sup>15</sup>, y que gracias a la influencia de éste conseguiría el arzobispado de Sevilla. Su toma de posesión fue casi

---

<sup>11</sup> Sobre este acontecimiento y las confusiones existentes al respecto vid. J. M<sup>a</sup> Solano, *El gobierno eclesiástico de la vasta diócesis de Calahorra. Sus obispos durante XX siglos*, Calahorra, 1967, p. 75 y E. Sáinz-Ripa, *Sedes episcopales de la Rioja*, Logroño, 1995, pp. 239-253.

<sup>12</sup> A. S. V. Reg. Aven. 122, ff. 35v-36r.

<sup>13</sup> Esta realidad motivó constantes quejas de los procuradores de las ciudades en Cortes, así como gran malestar entre los miembros de los cabildos catedralicios, que veían cómo se perdía una de sus mayores prerrogativas, y con ello la posibilidad de promoción interna. Cf. A. Arranz Guzmán, “La imagen del Pontificado en Castilla a través de los Cuadernos de Cortes”, *Hispania Sacra*, 1990, pp. 730-739.

<sup>14</sup> *Descripción histórica del obispado de Osma con el catálogo de sus prelados*, Madrid, ed. de 1978, pp. 294-300.

<sup>15</sup> El 4 de noviembre de 1358 Inocencio VI solicitaba a Pedro I que no impidiese al obispo de Osma trasladarse a Aviñón, y a éste que acudiera a la curia pontificia. Publicado por J. Zunzunegui, *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*, Roma, 1970, pp. 346-347.

inmediata, según consta en varios documentos y en el propio testamento de Pedro I, donde figura como albacea junto al arzobispo de Toledo<sup>16</sup>.

El último titulado como maestro en teología era don Pedro de Uxua. Su nombramiento data del 19 de noviembre de 1361, la misma fecha en que Inocencio VI trasladaba a su antecesor don Pedro Raimundo de Barreira a la diócesis francesa de Toul, sin que previamente hubiera cumplido con el pago de los 1.500 florines que le correspondían por su anterior nombramiento, cosa que sí llevaría a cabo don Pedro de Uxua el 29 de enero de 1362<sup>17</sup>. En la bula de nombramiento aparece su titulación: “*ordinis fratrum minorum professorem, magistrum in theologia, in sacerdocio constitutum*”<sup>18</sup>.

## 2. Estudios en Derecho Canónico o Decretos

Los estudios de Derecho Canónico fueron los que mayor atracción tuvieron entre los eclesiásticos del Reino durante el gobierno de Pedro I. En concreto fueron seis los prelados poseedores del título de licenciado o de doctor en Decretos: don Sancho de Plasencia, Alfonso Sánchez Moscoso, Alonso de Vargas, Nicolás de Aguilar, Juan Sierra y Pedro Alonso de Toledo. Sin duda, la trayectoria abierta por don Gil Álvarez de Albornoz representó un buen acicate. Sus estudios en la Universidad de Toulouse, donde se doctoró en Cánones, su éxito como jurista de la Santa Sede y organizador de los territorios pontificios a través de las famosas “*Constituciones Egidianas*”, su labor como promotor de la cultura en Castilla, su postura fiel a las pautas marcadas por el legado papal Juan de Sabina en el concilio de Valladolid de 1322 y, finalmente, su fundación del colegio de San Clemente de Bolonia, fueron ejemplos definitivos para muchos eclesiásticos<sup>19</sup>.

Del obispo de Plasencia, don Sancho, no existen demasiadas noticias. Pero sí consta que estuvo como titular de la diócesis durante los últimos años del reinado de Alfonso XI y los primeros del de Pedro I, ya que su sucesor, don Nicolás, no sería promovido hasta el año 1356<sup>20</sup>. También, gracias a la bula de nombramiento, sabemos que poseía el título de doctor en Decretos<sup>21</sup>.

Tras la violenta muerte del arzobispo compostelano don Suero Gómez, Urbano V trasladó el 13 de noviembre de 1366 al hasta entonces obispo de

<sup>16</sup> Sobre su última etapa, vid. Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Madrid, 1671, p. 220 y A. Morgado, *Episcopologio sevillano*, pp. 305-307.

<sup>17</sup> A. S.V. Cámara Apotólica, Oblig. et Sol. 35, f. 19v.

<sup>18</sup> A. S.V. Reg. Aven. 146, ff. 97v-98r.

<sup>19</sup> Sobre su vida y obra se han escrito multitud de páginas, entre las que destacamos la monografía de J. Beneyto, *El cardenal Albornoz*, Madrid, 1986.

<sup>20</sup> Se desconoce la fecha exacta de la muerte de don Sancho, pero consta que Pedro I le confirmó una serie de privilegios entre 1351 y 1355, Cf. Sánchez Loro, *Historias placentinas*, pp. 226-240.

<sup>21</sup> A. S.V. Reg. Vat. 157, f. 42r-v.

Mondoñedo y doctor en Decretos don Alfonso Sánchez de Moscoso, quien el 27 de enero de 1367 se comprometía a pagar a la Cámara Apostólica los 4.000 florines que le correspondían, así como la deuda dejada por su antecesor de 1.320 florines<sup>22</sup>. Su estancia en Compostela fue breve y escasa la huella que dejó por su prematura muerte<sup>23</sup>.

En 1361 Inocencio VI realizó el traslado y el nuevo nombramiento de dos licenciados en Derecho Canónico: don Alonso de Vargas o de Córdoba, trasladado de la diócesis de Cartagena a la de Avila, y don Nicolás de Aguilar, nuevo obispo de Cartagena<sup>24</sup>. Es posible que en el traslado del primero pesase el deseo de Pedro I, pues don Alfonso le había demostrado ser uno de sus hombres de confianza. En cualquier caso, la fecha de su traslado está clara en la documentación pontificia (4 de agosto de 1361) lo que pone fin a las confusiones existentes en algunos episcopologios e historias locales, que alargaban su gobierno tres años más. Y lo mismo hay que decir respecto a don Nicolás, por quien se cometería una irregularidad canónica, al no dejar transcurrir el tiempo reglamentado para pasar de un grado a otro en la jerarquía eclesiástica<sup>25</sup>.

El 15 de enero de 1367 Urbano V nombraba como nuevo obispo de Orense al doctor en Decretos y deán de Salamanca, don Juan<sup>26</sup>. Sobre su paso por Orense ha existido bastante desconcierto, quizá por la brevedad de su gobierno en la diócesis – el 3 de octubre de 1370 fue trasladado a Segovia – lo que ha llevado a confundirle, en ocasiones, con su sucesor don Juan García Manrique. Pero se trata de don Juan de la Sierra, un eclesiástico especialmente culto, hombre de confianza del Papa y asiduo, por tanto, en su corte, lo que explica la cantidad de comisiones de las que formó parte, tanto por mandato de Urbano V como de Gregorio XI<sup>27</sup>.

También doctor en Decretos era don Pedro Alonso de Toledo, a quien se ha confundido habitualmente con otros dos prelados de la misma época – Pedro Gómez Barroso “el viejo” y Pedro Gómez Barroso “el joven”. En su bula de nombramiento como obispo de Osma (1368) figura como “*abbatem secularem ecclesie Vallisoleti, Palentine diocesis, decretorum doctorem, in sacerdotio constitutum*”. En 1373 sería trasladado a Cuenca<sup>28</sup>. El prelado pertenecía al amplio círculo de familiares del cardenal Albornoz, de quien fue capellán y tesorero.

<sup>22</sup> A. S.V. Reg. Aven. 164, ff. 36r-37r y Cámara Apostólica, Oblig. et Sol. 36, f. 176v.

<sup>23</sup> Cf. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, 1903, vol. VI, pp. 177-178.

<sup>24</sup> A. S.V. Reg. Aven. 146, ff. 106r-107r y t. 147, ff. 206r-207r.

<sup>25</sup> A. S.V. Instrumenta Miscellanea, doc. n.º 2.248.

<sup>26</sup> A. S.V. Reg. Aven. 164, ff. 43v-44v.

<sup>27</sup> M. H. Laurent, Urbain V (1362-1370), París, 1958-1967, docs. n.º 27 y 838; A. M. Hayez, J. Mathieu, M. Yvan, *Grégoire XI (1370-1378). Lettres Communes*, Roma, 1992, docs. n.º 4.143, 5.232, 5.635, 7.785 y 9.846.

<sup>28</sup> Los nombramientos para Osma y Cuenca, respectivamente, en A. S.V. Reg. Aven. 166, ff. 161v-162v y 190, ff. 40v-41v.

Se había doctorado en Derecho Canónico por la Universidad de Bolonia en 1361, y por sus méritos e influencia del cardenal pudo lograr un rápido ascenso en la carrera eclesiástica. Así, en 1365 era ya arcediano de Calatrava, canónigo de Avila y juez eclesiástico en la archidiócesis de Santiago. En 1366 el Papa le otorgó, tras la súplica elevada por el cardenal Albornoz, el título de abad-canciller de la Universidad de Valladolid. También, durante la guerra civil, don Pedro Alonso actuó como procurador de Albornoz ante Pedro I para negociar el rescate de Alvar García de Albornoz tras la batalla de Nájera. Y, siendo ya obispo de Cuenca, Gregorio XI le encargaría en 1375 la reforma de los estatutos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia<sup>29</sup>.

### 3. Doctores en Leyes o Derecho Civil

En estos años fueron tres los titulares de diócesis castellanas con el grado de doctor en Leyes: Pedro Gómez Barroso “el joven”, Juan de Cardellac y Pedro Raimundez de Barreira.

El 31 de agosto de 1360 fue promovido a la sede leonesa por Inocencio VI el arcediano de Guadalajara y doctor en Derecho Civil don Pedro Raimundez. Pero ni fue consagrado, ni llegó a prometer el pago de los 1.500 florines que le correspondían a la Cámara Apostólica, siendo trasladado a la diócesis francesa de Toul el 19 de noviembre de 1361, la misma fecha en que el Pontífice promocionaba al maestro de Teología, ya citado, fray Pedro de Uxua como nuevo obispo leonés<sup>30</sup>.

El nombramiento de don Juan de Cardellac como obispo de Orense por Clemente VI es uno de los que mejor ilustran hasta qué punto la elección capitular se hallaba en plena decadencia frente al reservacionismo papal. El nuevo prelado pertenecía a una ilustre familia francesa. Era, además, doctor en Leyes por la Universidad de Toulouse, donde ejercía el magisterio desde 1350 y por lo que fue enviado como embajador a Aviñón. Precisamente, su embajada coincidió con la anulación llevada a cabo por el Papa de la elección capitular realizada en la diócesis de Orense, que había recaído en uno de sus canónigos. Clemente VI, en contra de la voluntad de este Capítulo, decidió nombrar a Cardellac como nuevo titular de la sede el 8 de junio de 1351<sup>31</sup>. El nuevo obispo permaneció en Aviñón hasta 1353. Parece ser que sus relaciones con Pedro I fueron empeorando progresivamente, tanto por ser familiar del conde de

<sup>29</sup> V. Beltrán de Heredia, *Bulario...*, doc. n.º 144. Los estatutos fueron publicados por Beltrán de Heredia, “Primeros estatutos del Colegio español de San Clemente de Bolonia”, en *Hispania Sacra*, 1958, pp. 187-224.

<sup>30</sup> A. S.V. Reg. Aven. 143, ff. 83r-84r, y 146, ff. 97v-98r; Cámara Apostólica, Oblig. et Sol. 35, f. 19v.

<sup>31</sup> A. S.V. Reg. Vat. 200, f. 16r-v. Algunas notas biográficas en B. Fernández Alonso, *El pontificado gallego. Su origen y vicisitudes, seguido de una crónica de los obispos de Orense*, Orense, 1897, p. 299, y J. A. Ferreira, *Fastos episcopais de Igreja primacial de Braga*, Braga, 1930, vol. II, p. 168.

Armagnac, como por defender personalmente los derechos de Enrique de Trastámara a la Corona de Castilla en su obra “Regalis” de 1367, lo que le supondría la prisión siendo ya arzobispo de Braga.

El último doctor en Leyes del que tenemos noticia es don Pedro Gómez Barroso “el joven”, obispo de Sigüenza desde 1348 hasta su promoción a la sede de Coimbra diez años después<sup>32</sup>. No vamos a entrar en la confusión existente sobre su persona con la de otros preladados de la época, ni sobre el lugar concreto en que realizó sus estudios, pero sí mencionar los jalones de su carrera eclesiástica: obispo de Lisboa (1364), arzobispo de Sevilla (1369) y Cardenal (1371). Desde el punto de vista intelectual se le han atribuido varias obras, desde un catecismo hasta un libro en torno a los consejeros de los príncipes; y también se le ha presentado, siendo ya arzobispo de Sevilla, como un amante de la cultura rodeado de médicos judeoconversos autores de obras notables<sup>33</sup>. No obstante, desde el punto de vista político, como apuntó T. Minguella “La notoriedad e importancia histórica de este personaje le viene de la parte que tomó en el grave asunto del casamiento y de la triste situación de la Reina D<sup>a</sup> Blanca”<sup>34</sup>.

#### 4. Médicos

De eclesiásticos médicos o físicos que alcanzaran la titularidad de una diócesis sólo contamos con la presencia de uno cuya muerte, además, aconteció en 1351, al poco tiempo, por tanto, de subir al trono Pedro I. Sin embargo, el papel que desempeñó en los años de formación del futuro monarca hace que sea mencionado también aquí. Se trata de don Bernabé, obispo de Badajoz (1324) y de Osma (1329). El conocimiento de su condición de físico o médico se lo debemos a Loperráez Corvalán, al subrayar que en el catálogo antiguo de la catedral de Osma figura la siguiente frase: “*successit Dominus Barnabas, physicus Reginae Castellae*”<sup>35</sup>, así como el hecho de que Alfonso XI se refiriera a él en diferentes privilegios como “*nuestro físico*”. Lo más destacado, además de ser el médico de la reina doña María, es que en 1344 Alfonso XI le nombrara canciller mayor del infante don Pedro. A partir de esos momentos se ocupó de la educación del futuro rey. Para ello, y con consentimiento de la reina, encargó al confesor de ésta, fray Juan García de Castrojeriz, la traducción de la obra de Egidio Romano “*De Regimine Principum*”.

---

<sup>32</sup> A. S.V. Reg. Vat. 187, ff. 39v-40r.

<sup>33</sup> Cf. H. Santiago-Otero, *La cultura en la Edad Media hispana (1100-1470)*, Lisboa, 1996, p. 50; M. A. Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Universidad de Sevilla, 2<sup>a</sup> ed. 1980, pp. 199-200.

<sup>34</sup> *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910, t. III, p. 59.

<sup>35</sup> *Descripción histórica...*, pp. 286-287.

## EL GRADO DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA TITULACION ACADEMICA Y LA PROMOCION POLITICA DE LOS PRELADOS

En las páginas anteriores se ha podido observar la forma de promoción eclesiástica a las diócesis castellanas de cada uno de los prelados con titulación académica, así como los sucesivos traslados de los que fueron protagonistas. La conclusión que se obtiene no deja lugar a dudas: el predominio total en las mismas de la reserva pontificia. Una reserva aún más generalizada en estos casos de elecciones de obispos letrados que en los del conjunto del episcopado a lo largo del reinado de Pedro I<sup>36</sup>.

En las decisiones de Clemente VI, Inocencio VI y Urbano V, a la hora de promocionar a estos prelados con estudios universitarios, pesaron varios factores. En primer lugar, la cada vez más frecuente y abierta decisión pontificia de nombrar obispos a eclesiásticos con un considerable bagaje intelectual; decisión fiel, por otro lado, a la línea reformista iniciada en los últimos concilios ecuménicos y que acabaría consolidándose en la última centuria medieval. En segundo, el hecho de que estos obispos fueran de la confianza del pontífice de turno o de la de alguno de sus más leales servidores, sin preocuparse en absoluto de su proximidad al monarca, lo que explicaría el que jamás tuvieran en consideración la condición de extranjero de alguno de ellos, a pesar de las críticas existentes en el Reino sobre el tema. En tercer lugar, las ventajas que conllevaba la política de movilidad que habían emprendido, pese a que resultaba contraria a la práctica canónica habitual anterior al Papado de Aviñón. Esta política de traslados tenía dos alicientes fundamentales: uno, el poder gratificar los servicios prestados al Pontificado por determinados obispos, o por alguno de sus familiares, con su traslado a diócesis de renta superior; y, otro, los saneados ingresos económicos que generaban a la Cámara Apostólica cada uno de estos traslados, al estar obligado a abonar en cada ocasión la tasa de los “servicios comunes” correspondiente. En este sentido conviene recordar, además, que la promesa de efectuar el pago de los mismos era imprescindible para recibir las bulas de confirmación, y que en el caso de la Corona castellana todos los obispados disfrutaban de una renta superior a los 100 florines marcados como cantidad mínima de ingresos necesarios para estar obligados a efectuar el pago. Por último, recompensar las decisivas aportaciones de diferente índole a la Curia pontificia del cardenal Albornoz, a través también de promocionar a sus familiares y colaboradores, como en los casos, entre otros, de don Fernando de Vargas o don Pedro Alonso de Toledo.

---

<sup>36</sup> En las diócesis de la Corona castellana, entre los años 1350-1369, la forma predominante de elección episcopal fue la de la reserva pontificia. No obstante, en algunas ocasiones el Papado permitió que prosperaran las elecciones capitulares, así como las súplicas efectuadas por Pedro I en favor de determinados candidatos, pero siempre en una mínima proporción. Cf. A. Arranz Guzmán, “Las elecciones...”, p. 461.

Si hasta el momento sólo he mencionado a aquellos obispos que poseían titulación académica, ahora se hace necesario recordar a aquéllos que desempeñaron alguna actividad política por encargo de Pedro I. El propósito de esto no es otro que el de poder comprobar hasta qué punto la titulación académica de los preladados pesó en el ánimo del monarca a la hora de ser seleccionados para desempeñar una función concreta en la Corte o llevar a cabo una misión regia.

El haber publicado ya un artículo donde se analizaba a cada uno de los clérigos que desarrollaron actividades extraeclesiásticas por deseo de Pedro I, así como su contenido específico<sup>37</sup>, me exime de repetirlos aquí, por lo que únicamente enunciaré el nombre de sus protagonistas. Estos fueron: don Vasco Fernández, don Gómez Manrique, don Alfonso Barrasa, don Juan Sánchez de las Roelas, don Sancho de Oviedo, don Pedro Raimúndez de Barreira, don Fernando de Vargas, don Alonso de Vargas, don Pedro Gómez Gudiel, don Sancho de Avila, don Juan Lucero, don Rodrigo de Moscoso. Entre ellos, sólo tres ostentaban titulación académica: don Pedro Raimúndez, don Fernando de Vargas y don Alonso de Vargas. El primero actuó de emisario ante el adelantado mayor de León y de Asurias, y los dos restantes en la firma de la paz de Terrer con el monarca aragonés.

Esta escasa participación en la vida política de los obispos universitarios podría interpretarse como una muestra de la falta de aprecio por parte del rey hacia la preparación intelectual de una parte del clero; incluso, como el fruto de un posible deseo de tenerlos apartados de los acontecimientos políticos más relevantes. Pero, sinceramente, considero que éstos no fueron los motivos. Pedro I conocía desde su infancia gracias, entre otros, a los consejos del obispo don Bernabé de Osma, el valor que tenía saber rodearse de consejeros y servidores de formación intelectual sólida. Mucho más probables, como motivos disuasorios, pienso que fueron tanto los efectos propiciados por la política reservacionista de Aviñón, como la difícil coyuntura que atravesaba Castilla y, en especial, su propio reinado. Dos realidades que, sin duda, le llevaron a valorar otros elementos, como la fidelidad demostrada en el tiempo por determinados preladados. A ello hay que añadir otras circunstancias. La primera, la escasez en el Reino de obispos con titulación universitaria – representaban el 20% del conjunto –. La segunda, el hecho de que los obispos titulados fueran quienes, por lo general, tuvieran mayor número de traslados pontificios – alguno de ellos fueron trasladados hasta en 4 ocasiones en las dos décadas analizadas –, lo que significaba sucesivas estancias en la corte de Aviñón, incluso, prolongadísimas ausencias del Reino. El absentismo de muchos de ellos sí que debió pesar negativamente, y no sin razón, en el ánimo de Pedro I, que era conocedor de la

---

<sup>37</sup> Cf. A. Arranz Guzmán, “La presencia de preladados...”, pp. 11-40.

camarilla que se había organizado en torno al cardenal Albornoz, tan contraria a sus intereses. Por último, también es necesario valorar el hecho de que mientras que en reinados anteriores los prelados siempre tuvieron claro que su proximidad al monarca, a través del desempeño de actividades político-administrativas, conllevaba no sólo promoción política, sino también eclesiástica, debido al peso que disfrutaba entonces el deseo regio en las elecciones episcopales, en tiempos de Pedro I la realidad era otra muy distinta. El incremento de la reserva pontificia anuló casi por completo la fuerza que en tiempos anteriores habían disfrutado los candidatos del monarca, por lo que el acercamiento de cualquier eclesiástico a la Corona en ningún caso garantizaba su promoción en la carrera eclesiástica. Muy al contrario, todos tuvieron claro en seguida que la única manera de ser promovido o trasladado a diócesis más ricas consistía en ser conocido y valorado en Aviñón. Y tampoco la proximidad a Pedro I podía asegurar la promoción política, y con ella el mayor reconocimiento social en el Reino. Los vientos de guerra que corrían en Castilla lo convertían todo en imprevisible.